

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del programa Agenda Escolar de Aragón, para su desarrollo durante el curso 2008-09.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como principios del sistema educativo la orientación educativa y profesional de los estudiantes, el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad, el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Así mismo establece que la tutoría y la orientación de alumnos formarán parte de la función docente.

Esta Ley concede una importancia singular a los planes de orientación educativa y profesional y a los planes de acción tutorial por las funciones de atención al alumnado, coordinación de los equipos docentes y relaciones con padres, madres o tutores que éstos desempeñan.

Mediante el R.D. 1982/1.998, de 18 de septiembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios en materia de educación no universitaria. Es voluntad del Gobierno de Aragón el desarrollo de actuaciones innovadoras en materia de orientación educativa y tutoría en colaboración con los distintos agentes sociales, que reporten ventajas a los alumnos de los centros docentes y a sus familias.

La Caja de Ahorros de la Inmaculada, dentro de sus actuaciones de promoción y atención a la población del territorio en que desarrollan sus actividades comerciales, contempla el patrocinio y la colaboración con instituciones públicas o entidades privadas para la integración social de los jóvenes aragoneses y el desarrollo de sus aptitudes, particularmente impulsando acciones relacionadas con la organización escolar del alumnado y la comunicación entre las familias y los centros educativos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Objeto y ámbito

Primero.—Se convoca la realización del programa educativo Agenda Escolar de Aragón, para favorecer la comunicación entre el alumnado, padres, madres y tutores de Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.—La presente Resolución será de aplicación en los centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2008-09.

Destinatarios y características del Programa

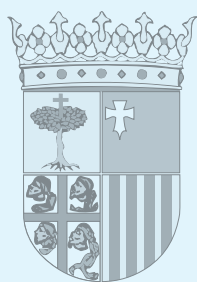
Tercero.—Podrán concurrir a esta convocatoria los centros docentes públicos y privados concertados, que desarrollen enseñanzas de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2008-09, con la condición de que el programa sea realizado con la totalidad de los alumnos del centro en los ciclos y etapas educativas expresadas. Los centros docentes solicitantes informarán al Consejo Escolar del Centro en la sesión correspondiente.

Cuarto.—La participación en el programa supone que cada alumno/a del Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria recibirá un ejemplar de la Agenda Escolar de Aragón que deberá ser empleado para favorecer la organización diaria de su trabajo escolar y para establecer las comunicaciones que corresponda entre el alumnado, el tutor y las familias.

Los centros docentes que participaron en el programa en el curso 2007-08, tendrán preferencia en la adjudicación.

Quinto.—La realización del programa durante el curso 2008-09 estará limitada a 35.000 alumnos de Educación Primaria y a 35.000 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Sexto.—Los centros participantes utilizarán este instrumento para la organización escolar de sus alumnos. Un miembro del Equipo Directivo del Centro participará en las sesiones del programa que se celebrarán a principio de curso, en las fechas y en los Centros de Profesores y Recursos que se señalan en Anexo I, cumplimentando los cuestionarios e instrumentos de seguimiento y evaluación que les sean remitidos por la Dirección General de Política Educativa.



Presentación de las solicitudes

Séptimo.—El Anexo de solicitud se cumplimentará electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/convocatorias>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), y deberá imprimirse para ser adjuntado al resto de la documentación en formato papel en el Registro de la Dirección General de Política Educativa (Avda. Gómez Laguna, 25, 2ª planta. 50009 Zaragoza), o mediante cualquiera de los medios previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.—El plazo de presentación de las solicitudes concluirá el 23 de mayo de 2008,

Resolución de la Convocatoria

Noveno.—Examinadas las solicitudes, la Directora General de Política educativa dictará Resolución mediante la que se aprobará la participación en el programa Agenda Escolar de Aragón de los centros docentes correspondientes.

Décimo.—En el supuesto de que las solicitudes de nueva adjudicación, rebasen el número de alumnos expresado en el punto Quinto de esta Resolución, la preferencia será establecida en orden inverso al número de alumnos del centro, hasta agotar los ejemplares de la Agenda Escolar de Aragón para cada uno de los niveles educativos señalados.

Undécimo.—La Dirección General de Política Educativa hará pública la Resolución que se adopte en el Boletín Oficial de Aragón e informará a los Centros seleccionados.

Duodécimo.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los centros podrán interponer Recurso de Alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte según lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 4 del Decreto 29/2004, de 10 de febrero, de estructura orgánica del Departamento, en los términos y plazo previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Zaragoza, 3 de abril de 2008.

**La Directora General de Política Educativa,
CARMEN MARTINEZ URTASUN**

ANEXO I PROGRAMA AGENDA ESCOLAR DE ARAGÓN

Presentación

HUESCA. Centro de Profesores y Recursos	4/09/2008	9'30 a 10'30 horas
ZARAGOZA. CPR Juan de Lanuza	4/09/2008	12 a 13 horas
TERUEL. Centro de Profesores y Recursos	5/09/2008	11 a 12 horas